



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"

"Gente Joven... Ideas Renovadas... Grandes Cambios"

DECRETO DE ALCALDIA N° 02-2016-MDNC

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

VISTO:

El Informe N° 20-2016-JUDC/MDNC, de fecha 08 de marzo de 2016; Acta de reunión ordinaria, de fecha 04 de marzo de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 09-2008-MDNC, de fecha 11 de junio de 2008, se aprobó la norma sobre defensa, protección del medio ambiente y ornato en general del distrito de Nueva Cajamarca, en procura de una mejor calidad de vida para los vecinos y determinar responsabilidad de las personas naturales; así como propender a una política orientada hacia el desarrollo sostenible de nuestra comunidad, englobando aspectos de limpieza pública, áreas verdes, ornato y medio ambiente;

Que, mediante Informe N° 20-2016-JUDCI/MDNC, de fecha 08 de marzo de 2016, el jefe de la División de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, ha presentado el Plan de Recojo de Criaderos del Zancudo transmisor del Dengue *Aedes Aegypti* AÑO 2016, que tiene como objetivo bajar los índices aédicos al menos 1% cortando de esta manera la cadena de transmisión previniendo el incremento de más casos de Dengue y Dengue Grave;

Que, es necesario promover el involucramiento de la población en aspectos preventivos promocionales, en actividades de prevención y control del Dengue, Chikungunya y Zika, salvaguardando la salud de la población de Nueva Cajamarca;

Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 Art. 20° inciso 6,

Nueva Cajamarca. Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 - Nueva Cajamarca - Telf.: 042-556411 - Telefax: 042-556397

Pag. Web: www.nuevacajamarca.gob.pe / E-mail: muni@nuevacajamarca.gob.pe

SE DECRETA:

Art. 1º.- DECLARAR ORDEN DE INAMOVILIDAD GENERAL Y DÍA DE ACCIÓN CÍVICA en la ciudad de Nueva Cajamarca, para el sábado 12 de marzo de 2016, desde las 8.00 a.m. hasta las 12:00 m., con la finalidad de realizar la campaña de RECOJO y ELIMINACIÓN DE DEPÓSITOS INSERVIBLES como medida de prevención y control del Dengue grave, CHIKUNGUNYA y ZIKA

Art. 2º.- Solicitar a la Comisaría PNP de Nueva Cajamarca, el apoyo respectivo a efectos de lograr el éxito de la mencionada campaña.

Art. 3º.- Las personas que tengan necesidad de transitar por las calles, lo harán sólo en caso de emergencia portando un salvoconducto otorgado por la División de Defensa Civil.

Art. 4º.- Encargar a la Oficina de Imagen Institucional la difusión del presente decreto.

Dado en la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVA CAJAMARCA
Felicitia Ruiz de Herrera
ALCALDE (a)

C.C. AUTORIDADES,
C.C. HOSPITAL
C.C. INSTITUCIONES EDUCATIVAS
C.C. INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS
C.C. EMISORAS
C.C. TIENDAS COMERCIALES
C.C. MERCADOS
C.C. ARCHIVO
REG. N° _____